



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°012-2026-MDM

Morales, 22 de enero de 2026.

VISTO:

El Informe N°438-2025-OGPyP-MDM de fecha 29 de diciembre del 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre Aprobación del Documento Proyecto del Plan Operativo Multianual- POI Multianual 2023-2025 de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la citada Ley Orgánica establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43 del mismo cuerpo normativo, que dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 2 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto en el marco de los objetivos estratégicos institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), sujetándose a la normativa vigente; precisando asimismo que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad;

Que, el numeral 13.3 del citado Decreto Legislativo establece que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y se orienta al logro de resultados en favor de la población, articulándose con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico — SINAPLAN.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico — SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico — CEPLAN, como ente rector del referido sistema;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°055-2024-CEPLAN/PCD se aprobó la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece que el Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual y anual de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales del PEI, así como la determinación de metas físicas y financieras;



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°021-2024-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico — SINAPLAN, y sus modificatorias, la cual señala en su artículo 22 que el POI es un instrumento de gestión de corto plazo que implementa el PEI, siendo elaborado por las unidades ejecutoras en coordinación con el órgano de planeamiento y aprobado por el Titular de la Entidad,

Que mediante Resolución de Alcaldía N°303-2025-A-MDM del 27 de noviembre del 2025, se aprueba del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Morales;

Que, mediante el Informe N° la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, en cumplimiento de la normativa vigente, se ha elaborado el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 -2028 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, recomendando su formalización mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del responsable de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de Gerencia Municipal, y a las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Morales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-DISPONER que los órganos y unidades organizacionales de esta Municipalidad den estricto cumplimiento a lo contenido en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, en lo que a cada uno corresponda.

ARTICULO 3°.-ENCARGAR al responsable de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y evaluación de la programación física y financiera contenida en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 y a la Oficina de Informática y Sistemas, su publicación en el portal Web Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
Ing. Liber Guedes Qui Avila Crespín
CIP. N° 147873
GERENTE MUNICIPAL